

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18576 TARRAGONA

Edicto

D. Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 332/2014-5.

NIG: 4314847120148002939.

Fecha del auto de declaración: 12/05/14.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: CREACIONES B3, S.L., con domicilio en cra. Barcelona, s/n, de La Sénia (Tarragona), CIF n.º B43060920, representada por la procuradora D.ª Marta López Cano.

Administrador concursal: Tejnag Asociados, S.L.P con email: ieguilior@icam.es

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 12 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140025416-1